

Lineamientos para la creación de Puestos Fijos de Distribución de preservativos y geles



Setiembre de 2010

¿QUÉ ES UN PUESTO FIJO DE DISTRIBUCIÓN?

El Puesto Fijo es un lugar donde se distribuyen preservativos y geles lubricantes a una comunidad de forma **sistemática, gratuita y libre** (la cantidad la define el usuario) a través de un dispenser. El Puesto Fijo es la **HERRAMIENTA** de la política de accesibilidad al preservativo. Es el lugar donde se realiza, donde se pone en acto esta política.

El Puesto Fijo – máxime cuando el dispenser para retirar preservativos y geles se encuentra en un lugar visible para el público – tiene por lo menos una doble función: por un lado, permite que las personas puedan retirar el material que precisan para sostener sus cuidados; por otro, facilita que los preservativos sean vistos por todos, volviendo pública la necesidad de implementar cuidados en el ámbito privado (el de las relaciones sexuales) y mejorando así la posibilidad que tienen los miembros de una comunidad de implementar / solicitar su uso a la hora de mantener relaciones sexuales protegidas.

¿DÓNDE LOCALIZAR PUESTOS FIJOS DE DISTRIBUCIÓN?

El Puesto Fijo puede funcionar dentro de establecimientos sanitarios, tales como los hospitales y los centros de salud; en otros organismos estatales por donde circula público; en organizaciones de la sociedad civil, tales como comedores comunitarios, clubes de barrio, sindicatos; en espacios de circulación de población homosexual y *trans* (personas travestis, transexuales y transgénero), tales como boliches bailables, lugares de encuentros, saunas y en cualquier lugar donde circule población con bajos recursos (para las cuales comprar preservativos resulta difícil); en lugares donde se realiza trabajo sexual, etc.



Dado que la provisión de preservativos no será nunca infinita, y que existe un sector muy importante de nuestra sociedad que puede (y quiere) comprar preservativos y geles en el mercado, es importante tener criterios de prioridad con respecto a donde crear Puestos Fijos.

Como fue dicho en el apartado anterior, el Puesto Fijo tiene una doble función: proveer de preservativos a quienes los necesitan y no los pueden comprar, y funcionar como recordatorio sobre la necesidad de su uso. Estas definiciones ayudan a generar criterios para ubicar los Puestos Fijos. **Así se recomienda ubicarlos:**

- Donde vive, atiende su salud y trabaja la población con menores recursos económicos;
- En los lugares donde se atiende población con VIH y otras infecciones de transmisión sexual;
- Donde circulan poblaciones a las que se quiere sensibilizar o recordarles la importancia del uso del preservativo y donde funcionan organismos públicos, también como recordatorios de la existencia de una política pública a este respecto;
- Donde circulan o van a entretenerse y/o a tener relaciones sexuales personas homosexuales, gays, bisexuales, *trans*;
- En zonas donde se realiza trabajo sexual.

Es imposible hacer un listado exhaustivo de lugares potenciales donde instalar un Puesto Fijo, por eso es importante que los equipos que abrirán Puestos Fijos puedan identificar, en diálogo con las comunidades y/o sus referentes más emblemáticos, los lugares más adecuados en función de los criterios que se establecen en estos lineamientos.

¿QUIÉNES PUEDEN ABRIR PUESTOS FIJOS DE DISTRIBUCIÓN?

Los programas provinciales y municipales de VIH-sida e ITS y de Salud Sexual y Reproductiva; los equipos de salud en su establecimiento de trabajo y comunidad; las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, etc.

El **criterio general** es que, dentro de la institución que se ha elegido para crear uno o más Puestos Fijos, los mismos estén a la vista de la población (en particular cuando se utilizan los Dispensers provistos por el Ministerio de Salud) en un lugar que al mismo tiempo permita cierta intimidad para retirar material.

IMPORTANTE



El Dispenser no ha sido creado para ser ubicado en baños públicos (aunque se pueden disponer preservativos libres en baños si fuera adecuado para el contexto: en boliches donde concurre población con vulnerabilidad incrementada y/o en baños donde las personas tienen relaciones sexuales). El Dispenser es una **herramienta que propone visibilizar la necesidad del uso del preservativo en las relaciones sexuales y la política de distribución gratuita de preservativos y geles lubricantes.**

PASOS PREVIOS A LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO FIJO

La creación y sustentabilidad de un Puesto Fijo implica la existencia de por lo menos dos actores, que deben conversar y realizar algunas tareas antes de instalarlo. El actor que hace la propuesta, quien dispone de capacidad técnica para realizar esta tarea y de preservativos y geles para nutrir el dispenser; y el actor que se hace responsable del cuidado y la manutención del dispenser en funcionamiento. Este es el responsable local del Puesto Fijo de Distribución.

En general, es preciso mantener conversaciones, en primer lugar, con las personas relevantes de la institución o comercio donde se instalará el Puesto Fijo, a fin de informar el sentido que tiene el dispenser, el modo de mantenerlo para garantizar el acceso a los preservativos y otros materiales, y el modo de permanecer “en red” para sostener la provisión de los materiales. Se recomienda que, además de preservativos y geles lubricantes, en el Puesto Fijo se disponga de modo permanente de folletería y/o información sobre otros servicios complementarios, tales como los lugares más cercanos donde se realiza el test de VIH, consultas por otros métodos anticonceptivos, consultas por otras ITS, etc.

Para crear un Puesto Fijo es importante definir ciertos requisitos que permitan que funcione como se mencionó. Por un lado, es importante aceitar los mecanismos de logística de preservativos, es decir, es necesario definir:

¿CÓMO LLEGAN LOS PRESERVATIVOS? ¿A QUIEN SE LOS TENGO QUE PEDIR? ¿CON QUÉ REGULARIDAD LOS SOLICITO?

Para ello, es necesario establecer conversaciones con el responsable de la distribución de preservativos de la jurisdicción (provincia, región sanitaria o municipio y eventualmente Organización No Gubernamental) y establecer

un acuerdo de trabajo. La regularidad de entrega dependerá de las posibilidades de stock y de la disponibilidad de la jurisdicción.

¿CUÁNTOS PRESERVATIVOS MENSUALES NECESITA EL PUESTO FIJO?

La cantidad de preservativos se puede definir instalando el dispenser a prueba durante uno o dos meses. De esa forma puedo ir controlando cuál es el consumo mensual. **¡Importante!** Cuando el acceso a los preservativos es novedad, el consumo es mayor y posteriormente se va a ir adecuando a la necesidad real. El actor ideal para definir este número (“cuántos preservativos y geles utiliza un dispenser”) es quien se constituye en responsable del dispenser, es decir, quién está más cerca de la realidad y el consumo local.

¿QUIÉN REPONE LOS PRESERVATIVOS DEL DISPENSER?

La persona encargada de esta tarea es imprescindible para crear un puesto fijo. Es la responsable de controlar que esté lleno siempre (o de regular la provisión) y de verificar el stock disponible, a fin de realizar los nuevos pedidos. El responsable del dispenser NO pondrá ninguna limitación o control sobre las personas que retiran preservativos. Todo lo contrario, controlará que esté siempre lleno y que la institución donde está el dispenser disponga del stock necesario.

¿CÓMO HACEMOS QUE SEA ACCESIBLE?

Para que el recurso sea accesible, no sólo debe ser colocado en lugares donde circulan las personas, sino que también debe darse a conocer.

La información que es preciso difundir es la siguiente:

- Lugar de funcionamiento (domicilio, sector donde está ubicado)
- Días y horario de funcionamiento.

Algunas estrategias de comunicación que hacen “famoso” o conocido (y por lo tanto disponible para un mayor número de población) al puesto fijo son:

- Propaganda en carteleras de la institución donde se encuentra el dispenser.
- Propaganda en instituciones cercanas a través de carteles o afichetas.
- Propaganda a través de radios locales y/o comunitarias.
- Folletos preparados localmente donde se informan direcciones de lugares de la zona
- Pasacalles
- A través de la web
- ¡Y muchas estrategias más!

El Ministerio de Salud de la Nación cuenta con un **listado de los Puestos Fijos de Distribución** que existen en el país. Para consultarlos es posible llamar a la **Línea Pregunte Sida 0800 3333 444** o entrar a la página **www.revanchavih.com.ar** o directamente al link ubicado en **<http://www.msal.gov.ar/sida/donde-retirar-preservativos-gratis.asp>**

Para que la información esté actualizada, es importante que los responsables de los Puestos Fijos de Distribución informen las altas y bajas a los Programas Provinciales, de Regiones Sanitarias, Programas Municipales y Organizaciones No Gubernamentales.

Cualquier duda, consulta, dificultad o propuesta, comunicarse por teléfono al **011-4379-9112** o por mail a **prevencion-vih@msal.gov.ar**

Dirección de Sida y ETS

Av. 9 de Julio 1925, piso 9 - Ala Moreno
(C1073ABA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(005411) 4379-9017

dir-sida-ets@msal.gov.ar

www.msal.gov.ar/sida